



**INSTRUCTIVO DE EMERGENCIA EN EL
CONTEXTO COVID 19**
Coordinación de Prevención de Riesgos

Páginas: 1 de 3
ICLT-CPR-0001
Elab: 07-04-2021
R2 : 20-04-2021

INSTRUCTIVO EMERGENCIA EN EL CONTEXTO COVID 19:

Objetivo:	Implementar protocolos de emergencias en los espacios destinados a realizar trabajos presenciales.
Responsables	Directivos, Docentes, Coordinación de Prevención de Riesgos, Mayordomos y Auxiliares.
Método de prevención	Este protocolo deberá ser enviado a la comunidad mediante correo institucional y socializado por los Directivos a los funcionarios y socializado por docentes a los estudiantes. En el caso de los funcionarios, estos deberán hacer llegar una copia de este documento firmado.
Tiempo de duración	Durante el período que dure la emergencia sanitaria del COVID-19.
Aforo Dependencias:	Definir y publicar afuera de cada oficina, laboratorio, sala de clases y áreas comunes N° máx personas según Mts2.
Recomendaciones	Se debe aplicar el Plan de Emergencias de la Universidad, y realizar las modificaciones en virtud de la carga de ocupación.
Medidas generales	Se deberá realizar un recorrido por las instalaciones, con la intención de verificar que los sistemas de extinción de incendios se encuentren operativos.
	Verificar que las vías de evacuación se mantengan expeditas y libres de obstáculos.
	Mantener las salidas de emergencias sin seguros o pestillos.
	Se deberá garantizar que todas las salidas de emergencias estén habilitadas para una evacuación masiva.
	En caso que la carga ocupacional sea inferior al 30% de lo habitualidad, el mayordomo o auxiliar, deberá verificar que todas las salidas de emergencias cercana a los puestos de trabajo estén habilitadas para una evacuación.
	Solo podrán mantenerse cerradas aquellas vías de evacuación, que por motivos de seguridad sea necesario y no afecte la evacuación total del edificio.

	<p>Al momento de solicitar la utilización de un espacio en la universidad para realizar actividades presenciales, donde la carga ocupacional sea inferior al 30% de su capacidad máxima, se deberá realizar una evaluación por la coordinación de prevención de riesgos, para determinar las vías de evacuación y salidas de emergencia que deberán habilitarse.</p>
	<p>Una vez señalada y definida las vías de evacuación, así como las salidas de emergencia, el encargado del edificio deberá informar a todo el personal que realice funciones en el edificio, cuáles son las vías de evacuación y las salidas de emergencias, para lo cual deberá mantener registro firmado de dicha actividad.</p>
	<p>Los protocolos de emergencias se mantienen según lo establecido en el Plan de Emergencias General de la Universidad de La Frontera.</p>

Mediante este documento declaro haber recibido capacitación y recepción del documento INSTRUCTIVO EMERGENCIA EN EL CONTEXTO COVID 19, además de haber sido informado de las vías de evacuación y salidas de emergencia habilitadas en los espacios de trabajo con fecha ____/____/____.

Nombres	
Apellidos	
Unidad	
Cargo	
Jefe directo	
Firma funcionario/a:	